

BASES DE POSTULACIÓN

PREMIO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

“TUCAPEL GONZÁLEZ GARCÍA 2017”

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) entregará en el mes de abril, el “Premio a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Tucapel González García 2017”. Este reconocimiento se entrega a empresas e instituciones que han desarrollado al interior de sus organizaciones una destacada y efectiva gestión de prevención de los factores de riesgos laborales.

Las bases para postular a este Premio son las siguientes:

- Podrán participar todas las empresas o instituciones tanto del sector público como privado, de cualquier región del país, que estén adheridas a alguna de las tres mutualidades -ACHS, MUSEG e IST- o afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Las empresas o instituciones que quieran postular deben hacerlo **directamente ante su respectiva mutualidad o el ISL**, entre el 16 de enero y el 10 de marzo de 2017.
- Las mutualidades y el ISL deberán realizar una preselección entre sus entidades empleadoras adheridas, considerando los antecedentes de las postulantes.
- Cada Organismo Administrador (OA) del seguro de la Ley 16.744 podrá postular un máximo de dos empresas o instituciones para cada una de las 6 categorías establecidas.
- Las mutualidades y el ISL deberán efectuar las postulaciones ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) impostergablemente al 27 de marzo de 2017.
- El Organismo Administrador deberá acompañar por cada postulante:
 - Un informe que fundamente la postulación de cada empresa o entidad (máximo 1 página tamaño carta letra Arial 12).
 - 2. La ficha que acompaña a estas bases (Anexo N°1).
 - 3. Una declaración jurada simple de la entidad empleadora sobre no haber sido condenada por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Las postulaciones deberán ser remitidas por el Organismo Administrador al correo premioTGG@suseso.cl, a más tardar el día 27 de marzo a las 12:00 hrs.
 - La SUSESO podrá solicitar información complementaria de las entidades postuladas al respectivo organismo administrador.
 - La SUSESO solicitará informe de las entidades postuladas a la Dirección del Trabajo. Dicho informe, así como otros antecedentes que se obtengan de diferentes organismos públicos, permitirán a la SUSESO efectuar una preselección.
 - La información de las entidades empleadoras que se revisará corresponde a los 2 años anteriores al año en que se otorga el Premio, en este caso los años 2015 y 2016, y a los primeros 3 meses del año 2017.

- Las empresas postulantes NO deben registrar la ocurrencia de accidentes del trabajo fatales, infracciones en materia de higiene y seguridad o por deudas previsionales constatadas por la Dirección del Trabajo, condenas por prácticas antisindicales o por vulneración a los derechos fundamentales de sus trabajadores. Se solicita verificar esta información antes de remitir las postulaciones, pues la constatación por parte de la SUSESO de alguno de estos antecedentes significará la eliminación en el proceso de preselección.
- Si en alguna categoría no hay empresa o institución seleccionada, la categoría se declarará desierta.
- **Se premiará una empresa o institución por categoría.**
- El **organismo administrador**, de cada una de las empresas o instituciones a premiar en las distintas categorías, **deberá realizar un video en calidad digital para cada empresa premiada con una duración máxima de 3 minutos.**

Se deberán entregar dos copias en DVD del video a la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUSESO (Amunátegui 277 piso 3, Santiago), a más tardar a las 15:00 horas el día viernes 25 de abril de 2017.

A. Categorías a considerar (según el promedio anual de trabajadores del año 2016)

1. Microempresa: de 1 a 9 trabajadores/as*
2. Pequeña empresa: de 10 a 49 trabajadores/as*
3. Mediana empresa: de 50 a 199 trabajadores/as
4. Gran empresa: de 200 trabajadores/as o más
5. Institución de Servicio Público: independiente del número de funcionarios/as**
6. Premio a la Innovación para la prevención de los riesgos laborales (más información apartado D)

* Una sucursal o agencia de una empresa nacional o transnacional no podrá postular a la categoría microempresa o pequeña empresa.

** Las instituciones públicas que postulen a la categoría respectiva no podrán ser una Unidad, Área o Departamento que forme parte de la institución.

B. Jurado

El jurado estará integrado por representantes de las siguientes entidades y organizaciones:

- SUSESO: Superintendente y la Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Dirección del Trabajo: un/a representante
- Subsecretaría de Previsión Social: un/a representante
- Organización Internacional del Trabajo (OIT): un/a representante
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS): un/a representante
- Trabajadores: un/a representante de la CUT y un/a representante de la ANEF
- Empleadores: un/a representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC)
- Asociación de Mutuales: un/a representante

La secretaría técnica estará a cargo de la persona que designe la Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El jurado se constituirá con quienes asistan a las citaciones y será presidido por el Superintendente o por quien lo represente.

El jurado definirá la empresa o institución a premiar en cada una de las categorías. Sin embargo, cuando el Superintendente no pueda participar en la(s) reunión(es) del jurado, se deberán seleccionar dos empresas o instituciones en cada categoría, para que el Superintendente decida, entre éstas, las empresas a premiar.

En caso que el jurado no pueda llegar a consenso, será el Superintendente quien dirima.

Los representantes de los organismos administradores podrán ser requeridos para efectuar la presentación ante el jurado, de los antecedentes de las respectivas empresas o entidades que postulan.

C. Premio

La Superintendencia de Seguridad Social realizará la ceremonia de premiación en el marco del **Mes de la Prevención, en el mes de abril.**

Las empresas ganadoras serán invitadas como expositoras a las distintas actividades públicas que esta Superintendencia desarrolle durante el año 2017.

D. Categoría Innovación en la Prevención de los Riesgos Laborales

Por segundo año consecutivo el “Premio a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Tucapel González García” entregará un galardón para reconocer y relevar aquellos procesos de innovación impulsados por los trabajadores y que hayan contribuido a una mejor gestión para la prevención de los riesgos laborales en sus lugares de trabajo.

El objetivo de esta categoría es fomentar una cultura preventiva de los riesgos laborales en la que los trabajadores hayan sido los precursores de soluciones innovadoras, creativas y eficientes en materia de prevención.

Las iniciativas postulantes podrán ser en el ámbito de la gestión organizacional propiamente tal o en el desarrollo de tecnologías (máquinas, software, herramientas, equipos, vestuario, etc), que hayan sido acogidas e implementadas por empleador.

Premiar la innovación aplicada a la prevención de riesgos laborales, es un reconocimiento a una gestión moderna que se adapta a los requerimientos de los trabajos y que va más allá de las obligaciones legales.

Este reconocimiento busca destacar a empresas o instituciones pioneras en el desarrollo de acciones efectivas para procurar ambientes de trabajos sanos y seguros, para que se transformen en referentes para otras organizaciones.

Requisitos:

- Cada Organismo Administrador podrá postular a esta categoría un máximo de 2 empresas o instituciones independiente del tamaño de éstas.
- Las iniciativas presentadas deben haber sido creadas por 1 o más trabajadores (máximo de 5) e implementadas con posterioridad a noviembre de 2015.
- La iniciativa debe tener un periodo mínimo de implementación de tres meses, con beneficios comprobables.
- En los equipos creativos no deben haber participado jefaturas.
- Se debe adjuntar carta de apoyo de la iniciativa firmada por el sindicato y/o Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Factores a evaluar:

- Innovación
- Impacto
- Capacidad de ser replicada